45

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 6 MAY 2021 -

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00796.

Teniendo en cuenta lo resuelto en providencia de 2 de marzo de 2021 (fl 43 cd1), el Despacho no accede a la solicitud de retiro de la demanda allegada por el apoderado de la actora (fls 44 y 45 cd1), debiendo si así lo desea, proceder de conformidad con el numeral 3° de la citada providencia, esto es, cancelar las expensas para el desglose de los documentos que sirvieron como base de la acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez
(7)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 30 fijado hoy
- 7 MAY 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria